

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENTRO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

1.- OBJETIVO

1.1.- Es el objetivo de la presente convocatoria, la contratación por obra o servicio determinado de un puesto de trabajador/a social.

1.2.- El puesto ofertado, sus características y turno de acceso es el que se detalla en el anexo I, de la presente convocatoria.

1.3.- La contratación del puesto indicado se realizará de acuerdo con la cláusula duodécima del Convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad y Empleo y la Mancomunidad Siberia I, hasta el 31 de diciembre de 2.008, y en los mismos términos que se reflejan en él.

2.- REQUISITOS.

Para poder ser admitido/a al presente proceso selectivo, será necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos, con referencia a la finalización del plazo de presentación de instancias.

- a) Ser español o de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias objeto del contrato.
- e) Estar en posesión de la titulación académica que se señala en el Anexo I.
- f) Estar en posesión del carné de conducir de clase B y tener disposición de vehículo.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, Anexo III, se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios Siberia I o en cualquiera de los Ayuntamientos que conforman la misma mediante el sistema de ventanilla única, en hora y días hábiles de oficina, y durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncio de la Mancomunidad, a la que habrá de acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, como de aquella para poder efectuar la fase de concurso.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38, aptdo. 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la presidencia del Tribunal de Selección aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la presidencia del Tribunal de Selección aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose esta lista definitiva por los mismos medios que en el apartado anterior.

5.- COMISIÓN CALIFICADORA.

Composición del Tribunal Calificador:

El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas (De acuerdo con la Ley 7/2007 de 12 de abril- Estatuto del empleado público):

Presidente: Funcionario de la Junta de Extremadura. (Trabajador/a Social)

Vocales:

- Un trabajador/a Social designado nombrado por el Colegio Oficial y que ostente la condición de funcionario en cualquier administración.
- Un trabajador/a Social designado por la Junta de Extremadura.
- Dos trabajadores/as Social designado por la Diputación de Badajoz.

Secretario: el de la Mancomunidad.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, y su composición se hará pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

6.- FORMULACIÓN DE PROPUESTAS.

6.1.- Celebrado y calificado el proceso selectivo, la Comisión elaborará la correspondiente propuesta al Sr. Presidente, en la que expresará:

- 1) Aspirante cuya contratación se propone, con expresión de la puntuación obtenida.
- 2) Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y puntuación obtenida.

6.2.- Caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, la Comisión celebrará un sorteo.

7.- SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante el procedimiento de concurso-oposición.

La selección se realizará mediante el correspondiente proceso en el que se observarán los principios de publicidad, mérito y capacidad.

En el proceso selectivo sólo tendrá en cuenta aquellas circunstancias probadas documentalmente.

Quienes no comparezcan al llamamiento quedarán directamente eliminados, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada documentalmente.

7.1.- Fase de Concurso:

Se valorará lo siguiente:

- Experiencia profesional como Trabajador/a Social en Servicios Sociales de Base: 0.25 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia profesional como Trabajador/a Social en Servicios de: Familias Desfavorecidas, Programas de Animación Comunitaria, Programas de Exclusión Social y otros habituales de los Servicios Sociales de Base; 0.15 puntos por cada año, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Por cursos relacionados con el puesto de trabajo: Cursos de más de 100 horas 0,1 puntos por cada 100 horas hasta un total de 3 puntos.

7.2.- Fase de Oposición:

Se celebrará a partir de las 10 horas, del día señalado por el Tribunal en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Talarrubias.

La oposición consistirá en dos ejercicios: una prueba tipo Test de 40 preguntas, sobre el temario (anexo II de las bases), puntuándose de la siguiente manera se otorgará por respuesta correcta 0.25 puntos, por respuesta no contestada 0 puntos y se descontará 0.15 puntos por cada respuesta errónea, calificándose un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Para aquellos que superen el primer ejercicio: realizarán un supuesto practico a determinar por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo.

La calificación definitiva de los aspirantes que superen ambos ejercicio de la oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios más la obtenida en la fase de concurso. Se creará una Bolsa de Trabajo manteniéndose ésta por cuatro años, con los aspirantes.

8.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

9.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

La presente convocatoria se regirá en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, legislación que la desarrolla, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y prescripciones concordantes.

En Talarrubias, a 28 de febrero de 2008.

El Secretario.

D. José Simancas Frutos.

ANEXO I

PUESTO OFERTADO: 1 Trabajador/a Social

REQUISITOS

Diplomado/a en Trabajo Social.

ANEXO II

TEMA 1.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

TEMA 2.- Técnicas de trabajo relacionadas con el método Básico.

Plaza de España, 1 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz) - C.I.F.: P- 5612701-B

TEMA 3.- El método Básico. Fases del proceso.

TEMA 4.- La Planificación Social. Metodología, principios, estructura.

TEMA 5.- La acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 6.- El Servicio de Información. Valoración y Orientación. Prestaciones y financiación.

TEMA 7.- La Ayuda a domicilio. Concepto, Modalidades, gestión, Prestaciones y financiación.

TEMA 8.- Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones Locales.

TEMA 9.- Política Social en Tercera Edad. Programas alternativos a las familias y de prevención y promoción a la desinstitucionalización. (Centro de día, residencias).

TEMA 10.- Pensiones de Invalidez y Jubilación en su modalidad no contributiva. Pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.

TEMA 11.- Ayudas para la Integración en situaciones de Emergencia Social.

TEMA 12.- Funciones del Trabajador Social y ética profesional.

TEMA 13.- Los Discapacitados. Prestaciones y Servicios.

TEMA 14.- Instrumentos de Trabajo Social. La Historia Social. La Ficha Social.

TEMA 15.- Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

TEMA 16.- Recursos y programas específicos de intervención de drogodependencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 17.- La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.

ANEXO III

Don/Doña.....de.....años de edad,
natural de....., vecina de....., con
domicilio en calle.....núm....., con Documento
Nacional de Identidad núm.....

Expone: Que reuniendo todos los requisitos que se señalan en las bases que han de regir el concurso-oposición para la selección de un puesto de trabajo dentro del Servicio de Social de Bases de la Mancomunidad de Municipios Siberia I.

Solicita ser admitida en el proceso de selección de dicho puesto de trabajo.

.....a.....de.....de 2.008.

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia I.
Talarrubias (Badajoz).

